

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01450 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la acreedora garantizada (*12Terminacion.pdf*), se ordena el archivo de las diligencias por prórroga del plazo. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas LCM-308.

En cuanto a la réplica presentada por el deudor garante, se le pone de presente que conforme las reglas de la Ley 1676 de 2013 y el Dto. 1835 de 2015, para esta clase de procedimientos no se contempla contestación a la solicitud.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 022 de fecha 22 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61bb6b434d988beaadd98003db6725e435b15088386a69748bf733bda966df57**

Documento generado en 20/02/2024 07:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>